

Decreto N.º 94 de 1946

(Julio 12)

Por el cual se proroga una licencia.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

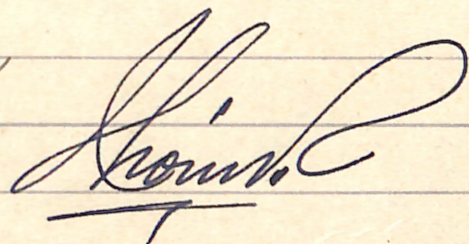
Decreta:

Artículo Único.- A partir del 16 del corriente mes, prorógase la licencia que por enfermedad comprobada le fue concedida al señor Venancio Bermúdez, Camionero de uno de los carros de asno, con derecho a la remuneración legal correspondiente, la cual le será pagada por la Caja de Previsión Social del Municipio. Seguirá reemplazándolo en interinidad y por dicho término el señor Manuel de Jesús Figueredo.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a doce de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

El Alcalde,



El Secretario,

